

En la ciudad de Jaén siendo las 11,00 horas del día 15 de diciembre del 2023, en segunda convocatoria, previa citación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de los vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, aprobados por Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 18 de julio de 2022, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA número 143 de 27 de julio de 2022) y por acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno en Sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre del 2023, se convoca Junta General Ordinaria de Colegiados de Jaén y provincia ,siendo el lugar de reunión el Auditorio Salón de Actos de la Residencia de Mayores del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén sito , sito en Calle Alcalde José María de la Torre, Sn. - Bulevar -Jaén,
Presidida por el Señor. Presidente D. José F. Lendínez Cobo.

ASISTENTES

*José Francisco Lendínez Cobo- Colegiado nº1510
 José Jesús García- Colegiado nº 1602
 Andrés Ila García – Colegiado nº2058
 Francisca López Hornos- Colegiado nº1501
 Francisco Serrano Navío- Colegiado nº3610
 Carmelo Aguera Checa-Colegiado nº1738
 Raúl Dueñas Fuentes- Colegiado nº4999
 Julia Fernández Morales- Colegiado nº 2243
 Pilar López Rodrigalvarez- Colegiada nº 502
 Verónica Cárdenas Casanova- Colegiado nº5785
 Isabel Quesada Chica-Colegiada nº6941
 Pedro García Ramiro- Colegiado nº4779
 Inmaculada Ferrandez Benítez-Colegiada nº3767
 Francisco Diaz López-Colegiado nº2240
 María José Godoy Chiclana-Colegiada nº491
 Rafael Expósito Medina- Colegiado nº 1087
 Agustín Aparicio Aguilar – Colegiado nº725
 M.ª Luisa Grande Gascón-Colegiada nº 2186
 Carlos Alberjon Aceituno- Colegiado nº6706*

Asisten los señores Asesores Jurídicos colegiales D. Luis Alberto García y D. Santiago López Poyatos y los asesores técnicos D. Alfonso Rodríguez Márquez, D. Rafael Aceituno Daza, D. José Carlos Ortega Grueso y D. Eduardo Lasarte Galán.

Se hace constar que esta Junta General se graba con imagen y sonido. Sin nada más que abordar se procede al inicio de los puntos del orden de la Junta General de colegiado

1º.-) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se procede por secretaría a la lectura de actas de la Junta General celebrada el día 16 de diciembre del 2022 a los presentes y una vez leída se aprueba por unanimidad de los asistentes. A (1/23)

2º.-) Informe del Sr. presidente.

El Señor presidente toma la palabra y expone que el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén (ICOEJ) es un referente a nivel nacional. Y esta afirmación no la decimos nosotros. Es frecuente escucharlo cada vez que salimos fuera y participamos en foros junto a otros compañeros y compañeras de otras instituciones colegiales de España.

Juntos hacemos posible que nuestro Colegio sea una de las instituciones más vivas y dinámicas del panorama nacional. Los datos dan muestra de ello:

Durante el 2023 se han ofertado más de 4.000 plazas de formación dirigidas a profesionales de la Enfermería, además del convenio con Ciber Índex, que suman casi 100 plazas en 10-11 cursos distintos. La inmensa mayoría han sido cursos y talleres gratuitos. Otros, la minoría, como es el caso de los “expertos”, están subvencionados por este Colegio.

Arrancó el mes de enero con una de las actividades más emotivas y también multitudinarias, más de 800 niños y niñas guardaron su correspondiente cola para poder hablar con SS. MM. los Reyes Magos de Oriente en el Auditorio de la Residencia de Mayores del ICOEJ.

Seguimos firmando convenios con diferentes organismos, entre ellos, la Real Sociedad Económica de Amigos del País; la Comandancia de la Guardia Civil o el IES “El Valle”.

Hemos organizado la tradicional jornada de San Juan de Dios, el Día de la Matrona, el Día de la Enfermería, jornada sobre Salud Mental, #Enferjaén, la jornada internacional #3esalud, enfermedades raras, jornada de historia de la Enfermería, prevención de agresiones a profesionales sanitarios o la primera jornada sobre Violencia de Género, entre otras.

Nuestros Certámenes Nacionales suponen una de las actividades fijas anuales, con el objetivo de incentivar la creación artística y la investigación de nuestros colegiados y con premios cuya dotación económica asciende a los 8.000 euros.

Además, destacamos aquí nuestra defensa a ultranza de la profesión y de los profesionales a través de la Asesoría Jurídica y Laboral del ICOEJ.

Hemos formado en soporte vital y primeros auxilios a los Policía Locales de Jaén y Torredonjimeno, agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y a miembros de Protección Civil.

Nos hemos reunidos los agentes sociales y responsables políticos e institucionales para trasladarles la situación de la enfermería en Jaén, nuestras principales reivindicaciones, las necesidades del colectivo. Alguna de las últimas reuniones ha sido con el rector de la Universidad de Jaén, Nicolás Ruiz; también con la consejera de Salud, Catalina García o el gerente del Hospital Universitario de Jaén, Francisco Javier Vadillo, entre otros.

Durante este año, al igual que desde hace más de una década, seguido reivindicando la figura de la enfermera escolar en los centros educativos, el aumento de plazas dada la baja ratio de enfermeras en nuestra provincia, tanto generalistas como especializadas e instando a las administraciones a que cuenten, siempre, con una enfermera en los órganos de toma de decisiones.

Nos gusta trabajar. Estamos en este Colegio y en esta Junta de Gobierno para trabajar por nuestro colectivo, por las enfermeras y enfermeros, por su salvaguarda, para que puedan ejecutar cada día su trabajo, Cuidar la Vida, en las mejores condiciones.

A continuación, informa más detalladamente sobre las actividades colegiales realizadas en este año 2023, lo que a continuación suscribo de forma resumida:

-Los nuevos Estatutos del Ilustre Colegio de Enfermería de Jaén, han sido publicados en el BOJA núm. 143 de fecha 27 de Julio de 2022, esta modificación de los Estatutos del ICOEJ, ha sido una adaptación al ordenamiento jurídico.

- Nuevo colegiado de honor: Don Manuel Cabrera Espinosa.

-Más de setenta profesionales reciben la medalla al mérito colegial promoción jubilados 2022-23

- 25 años de ejercicio profesional Enfermería Jaén. Reconocimiento colegial a la Promoción de

Enfermería de Jaén XVIII.

-Recogemos nuevamente premio en Madrid concedido a la RMICOEJ premiada con el premio Nacional Socio sanitario.

-Actividad Colegial e Institucional:

IX JORNADA INTERNACIONAL #3ESALUD

X JORNADA PROVINCIAL #ENFERJAÉN

II JORNADA PREVENCIÓN AGRESIONES SANITARIAS

I JORNADA CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO VIOGEN

I JORNADA ENFERMERÍA SALUD MENTAL

I JORNADA DE HISTORIA DE LA ENFERMERIA

II JORNADA ENFERMEDADES RARAS

IX JORNADA SOBRE LUPUES

DÍA INTERNACIONAL DE LA PROFESIÓN ENFERMERA

DÍA INTERNACIONAL DE LA MATRONA

DÍAS PATRONALES DE LA PROFESIÓN ENFERMERA

XXVII CERTAMEN NACIONAL “ENFERMERÍA JAEN”

-Campaña de Imagen Profesional en Vallas publicitarias, autobuses urbanos y prensa. Reivindicación de A1, STOP agresiones, y Enfermera Escolar.

-Renovación 2023 de convenios de colaboración con ONG: Manos Unidas, Cruz Roja Española, Mensajeros y otras.

-Inauguración Salón de Actos "Don Pedro Carrillo León"

-El ICOEJ firma un convenio de colaboración con el IES El Valle de Jaén.

-El Colegio de Enfermería de Jaén y el rector de la UJA sientan las bases para “estrechas y fructíferas” colaboraciones.

-El ICOEJ, se adhesiona a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.

-El Colegio de Enfermería y la Guardia Civil colaborarán en formación y prevención de agresiones a sanitarios.

-El ICOEJ renueva el convenio de colaboración con la Policía Nacional y dona un desfibrilador para la Comisaría de Jaén.

-El Colegio de Enfermería dona a la Guardia Civil un desfibrilador para la Comandancia de Jaén.

-El Colegio de Enfermería dona un desfibrilador para la Policía Local Jaén.

-Reunión con la Consejería de Salud para prevenir agresiones al personal sanitario.

-Convenio entre el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y el Consejo Andaluz de Colegios para la donación de materiales de prácticas en cursos de formación enfermera.

Actividades

-Celebramos Reyes Magos en Auditorio RAICOEJ.

-Fallo de los certámenes de Fotografía, Pintura, Narrativa. e Investigación.

-Se han ampliado las Aulas de Formación dotándolas de nuevas tecnologías de comunicación, así como un nuevo archivo documental ICOEJ.

-Apertura de caja de Feria de San Lucas inclusive con la organización de actos como copa institucional, comida de jubilados, chocolatada a hijos de colegiados, etc.

-Numerosas reuniones y gestiones con administraciones, entidades, etc. a favor del reconocimiento de la Enfermería.

-Notas y entrevistas en prensa, radio y TV.

Resumen actuaciones asesoría laboral y jurídica 2023

-Reclamación a la consejera de salud respecto a la falta de plazas ofertadas para Atención primaria (De las 6845 ofertadas) por la resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de ENFERMERO/A por el sistema de acceso libre.

-Reclamación residencia mixta de pensionistas de Linares, en relación con la falta de climatización

del centro, y falta de personal que se traduce en la imposibilidad de disfrute de permisos, licencias y vacaciones solicitadas, por falta de sustituciones.

-Pleito testigo para la extensión del complemento de brecha de género a los hombres, cuando la mujer no lo cobra tampoco.

-Sentencia Juzgado CA 1 de Jaén, de reconocimiento de cantidad a colegiado por baja médica previa a su jubilación cuando no coinciden las fechas de alta médica y de notificación del alta médica.

-Asesoramiento en relación con el proceso de integración como personal estatutario fijo del personal laboral fijo de las Agencias Sanitarias.

-Asesoramiento e información relativo al proceso extraordinario de carrera profesional 2023.

-Asesoramiento, información y recursos sobre la OPE SAS de estabilización de 2021 para la categoría enfermera.

-Interposición de Recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra el Auto del Tribunal Supremo por el que inadmite el previo recurso de casación en el caso de las mascarillas para las Enfermeras de Jaén durante la pandemia por COVID 19. Y ello, porque el Tribunal Supremo ha concluido apriorísticamente y sin juicio ni vista sobre el recurso, que sí se dotó a los sanitarios de Jaén de mascarillas y EPIS durante la primera ola de la pandemia por COVID 19. Desde la posición del Colegio de Enfermería se sostiene que la realidad vivida por las Enfermeras de Jaén no se compadece con las conclusiones provisionales del Tribunal Supremo, amén de que no ha habido un enjuiciamiento de fondo sobre el caso de las mascarillas por parte del Tribunal Supremo como para sacar una conclusión que choca frontalmente con la percepción de la ciudadanía, de la profesión y por supuesto del Iltre. Colegio de Enfermería de Jaén; es más, porque incluso supone cambiar el relato de hechos probados de la Sentencia del Juzgado de lo Social 2 de Jaén (Sr Lucini) que sí reconoció que no había mascarillas ni EPIS durante la primera ola de la pandemia. Por todo ello consideramos que hay irregularidades que debemos poner de manifiesto ante el Tribunal Constitucional y eventualmente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, para que se depure el comportamiento de las instituciones durante la pandemia.

-Actuación en defensa de agresiones al personal de enfermería en centros socio-sanitarios de Jaén.

-Actuación en defensa de demandas de Responsabilidad Civil a profesionales de enfermería, ABSOLUCIONES de todos los casos.

-Redacción de ponencia nacional en el ámbito de la Prevención de Agresiones al Personal Sanitario.

-Redacción de ponencia provincial en el marco de la Responsabilidad Civil Profesional de matronas. Finaliza su exposición resaltando el amplio trabajo administrativo colegial.

Sin nada más que informar se da paso al siguiente punto del orden de la Junta General.

3º.-) Presentación y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, y del Balance de Cuentas del Ejercicio del año 2.022, quedando a disposición de los colegiados, la documentación a aprobar, hasta las 24 horas antes de la celebración de la Junta General de Colegiados.

El Señor. Tesorero procede a la lectura del resumen del Informe Auditor de las cuentas del Ejercicio 2022:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE JAÉN (el Colegio), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de patrimonio y de la situación financiera del Colegio, al 31 de diciembre 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota

2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro Informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

-Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra

opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

-Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.

-Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.

-Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel. Nos comunicamos con la Junta de Gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES DEL SUR, S.L. N.^o de ROAC S0990

El señor tesorero toma la palabra y hace la presentación de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, y del Balance de Cuentas del Ejercicio del año 2.022, resúmenes que a continuación se exponen:

Resumen de Ingresos:

CAPÍTULO I.- Cuotas y certificados	1.096.413,74
CAPÍTULO II.- Donaciones y subvenciones	85.533,16
CAPÍTULO III.- Ingresos financieros	861,09
CAPÍTULO IV.- Otros ingresos	2.498,55
CAPÍTULO V.- Dotación ejercicios anteriores	0,00
CAPÍTULO VI. -Ingresos externos	118.936,30
Total, ingresos.	1.304.242,84

Resumen de gastos:

CAPÍTULO I.- Prestaciones y actividades científicas y profesionales	439.113,44
CAPÍTULO II.- Área docente de planificación e investigación	14.256,09
CAPÍTULO III.- Publicaciones, imagen corporativa y comunicación	55.985,00
CAPÍTULO IV.- Suministros, arrendamientos y otros servicios	108.350,78
CAPÍTULO V.- Recursos humanos	148.855,50
CAPÍTULO VI. - Actividades estatutarias	33.844,68
CAPÍTULO VII.- Asesorías profesionales y técnicas	81.498,31

CAPÍTULO VIII.- Dotaciones para amortizaciones	117.182,33
CAPÍTULO IX.- Área de relaciones institucionales	79.765,52
CAPÍTULO X.- Dotaciones, adquisiciones y actividades delegadas	44.380,62
CAPÍTULO XI.- Dotaciones, mantenimiento y actividad residencia	81.972,12
Total, gastos	1.205.204,39

A continuación, el Señor Tesorero da lectura a la **RESOLUCIÓN 1/23** a los presentes

Tras las pertinentes aclaraciones se procede a la votación a mano alzada la aprobación o no del Balance de cuentas del 2022, siendo el resultado:

Abstenciones...Ninguna
En contra.....Ninguno
A favor.....Unanimidad de los presentes.

Queda aprobada la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, y del Balance de Cuentas del Ejercicio del año 2.022 por unanimidad. A (2 /23)

Se adjunta la resolución aprobada por unanimidad y protocolizada notarialmente.

4º.-) Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2.024.

El señor tesorero toma la palabra y hace la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2024, resúmenes que a continuación se exponen:

Resumen de Ingresos:

CAPÍTULO I.- Cuotas y certificados	1.182.678,00
CAPÍTULO II.- Donaciones y subvenciones	146.140,00
CAPÍTULO III.- Ingresos financieros	3.000,00
CAPÍTULO IV.- Otros ingresos	3.015,00
CAPITULO V.- Dotación ejercicios anteriores	99.038,00
CAPITULO VI. - Ingresos externos	
154.897,00	
Total, ingresos.	1.588.768,00

Resumen de gastos:

CAPÍTULO I.- Prestaciones y actividades científicas y profesionales	484.093,00
CAPÍTULO II.- Área docente de planificación e investigación	61.240,00
CAPÍTULO III.- Publicaciones, imagen corporativa y comunicación	155.046,00
CAPÍTULO IV.- Suministros, arrendamientos y otros servicios	114.971,00
CAPÍTULO V.- Recursos humanos	218.039,00
CAPÍTULO VI. - Actividades estatutarias	40.500,00
CAPÍTULO VII.- Asesorías profesionales y técnicas	137.548,00
CAPÍTULO VIII.- Dotaciones para amortizaciones	0,00
CAPÍTULO IX.- Área de relaciones institucionales	75.696,00
CAPÍTULO X.- Dotaciones, adquisiciones y actividades delegadas	60.044,00
CAPITULO XI.- Dotaciones mantenimiento y actividad residencia	194.091,00
Total, gastos	1.541.268,00
Dotación para inversiones	47.500,00
Suma total	1.588.768,00

Tras las oportunas aclaraciones, se procede por tesorería a la lectura de las **RESOLUCIONES 2/23 y 3/23**

Por el Sr. presidente se somete a votación la aprobación de los presupuestos del 2024 y

Resoluciones 2/22 y 3/22 a los presentes:

Abstenciones...Ninguna
En contra..... Ninguna
A favor.....Unanimidad.

Queda aprobado por Unanimidad. A (3/23)

Se adjunta la resolución aprobada por unanimidad y protocolizada notarialmente.

5)Nombramiento de colegiados de honor en favor de Doña María de los Dolores García Márquez y Don Antonio Frías Osuna (Título Póstumo), de acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos del ICOEJ. Propuesta, estudio y aprobación si procede.

El señor secretario procede a dar lectura de la **RESOLUCIÓN 4/23 y 5/23**

Por el Sr. presidente se somete a votación la aprobación de ambas resoluciones a los presentes:

Abstenciones...Ninguna
En contra..... Ninguna
A favor.....Unanimidad.

Queda aprobado por Unanimidad. A (4/23)

Se adjunta la resolución aprobada por unanimidad y protocolizada notarialmente.

6) Imposición de la Medalla al Merito Colegial en favor de don Juan Espejo González de acuerdo con el expediente incoado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, conforme al Art.53.2 de los Estatutos del ICOEJ. Propuesta, estudio y aprobación si procede.

El señor secretario procede a dar lectura de la **RESOLUCIÓN 6/23**

Por el Sr. presidente se somete a votación la aprobación de ambas resoluciones a los presentes:

Abstenciones...Ninguna
En contra..... Ninguna
A favor.....Unanimidad.

Queda aprobado por Unanimidad. A (5/23)

Se adjunta la resolución aprobada por unanimidad y protocolizada notarialmente.

7)RESIDENCIA DE MAYORES ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE JAEN (ampliación de la Residencia, construcción nueva sede colegial y garajes): Dación de cuenta y ratificación por la Junta General de los acuerdos alcanzados y actuaciones ejecutadas sobre el particular por mandato de la Junta General de 16 de diciembre de 2022: Ejecución material de la obra (adjudicación de la obra, contrato de ejecución y de gestión, dotación presupuestaria de la misma); financiación del proyecto (recursos propios y préstamo hipotecario) y demás aspectos necesarios para la ejecución del proyecto. Delegación de facultades en la Junta de Gobierno y en la persona que ésta designe para la ejecución material de dichos acuerdos y la firma de documentos públicos y privados que sean precisos para ello: Debate y aprobación, si procede.

Previo a la lectura de la resolución se incorporan a la mesa los asesores técnicos D. Alfonso Rodríguez Márquez, D. Rafael Aceituno Daza, D. José Carlos Ortega Grueso y D. Eduardo Lasarte Galán para explicar e informar a los presentes de los detalles del proyecto de la ampliación de la residencia y demás obras contempladas.

Tras diversas aclaraciones se procede a la lectura de la **RESOLUCION 7/23**

Por el Sr. presidente se somete a votación la aprobación de resolución 7/23 a los presentes:

Abstenciones...Ninguna
En contra..... Ninguna

A favor.....Unanimidad.
Queda aprobado por Unanimidad. A (6/23)

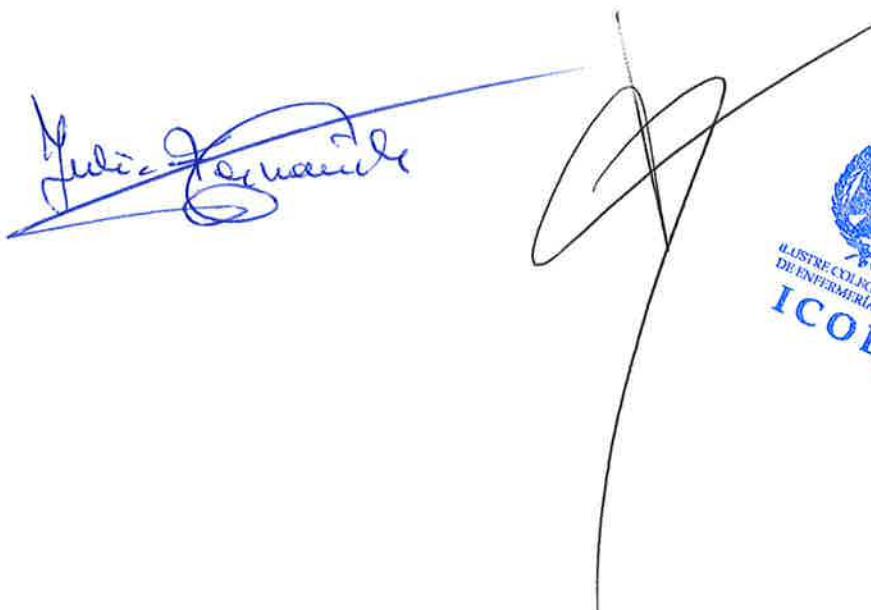
Se adjunta la resolución aprobada por unanimidad y protocolizada notarialmente.

8) Propuestas, ruegos y preguntas.

No se reseña incidencia alguna en este punto.

El presidente da las gracias por su asistencia a los presentes.

Sin nada más que tratar, por el Sr. presidente, se cierra la Junta General siendo las 13,55 horas del día de la fecha, de los cuales, yo, el secretario, certifico.



Julián Fernández



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERIA DE JAEN
ICOEJ

En la ciudad de Jaén siendo las 14,00 horas del día 15 de diciembre del 2023, en segunda convocatoria, previa citación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de los vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén, aprobados por Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 18 de julio de 2022, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA número 143 de 27 de julio de 2022) y por acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno en Sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre del 2023, se convoca Junta General Extraordinaria de Colegiados de Jaén y provincia ,siendo el lugar de reunión el Auditorio Salón de Actos de la Residencia de Mayores del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén sito , sito en Calle Alcalde José María de la Torre, Sn. - Bulevar -Jaén,.

Presidida por el Señor. Presidente D. José F. Lendínez Cobo.

ASISTENTES

ASISTENTES

*José Francisco Lendínez Cobo- Colegiado nº1510
 José Jesús García- Colegiado nº 1602
 Andrés Ila García – Colegiado nº2058
 Francisca López Hornos- Colegiado nº1501
 Francisco Serrano Navío- Colegiado nº3610
 Carmelo Aguera Checa-Colegiado nº1738
 Raúl Dueñas Fuentes- Colegiado nº4999
 Julia Fernández Morales- Colegiado nº 2243
 Pilar López Rodríguez- Colegiada nº 502
 Verónica Cárdenas Casanova- Colegiado nº5785
 Isabel Quesada Chica-Colegiada nº6941
 Pedro García Ramiro- Colegiado nº4779
 Inmaculada Ferrández Benítez-Colegiada nº3767
 Francisco Díaz López-Colegiado nº2240
 María José Godoy Chiclana-Colegiada nº491
 Rafael Expósito Medina- Colegiado nº 1087
 Agustín Aparicio Aguilar – Colegiado nº725
 M.ª Luisa Grande Gascón-Colegiada nº 2186
 Carlos Alberjon Aceituno- Colegiado nº6706*

Sin nada más que abordar se procede al inicio del punto del orden de la Junta General extraordinaria

PUNTO ÚNICO: Ratificación de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Enfermería. Aprobación si procede. (*)

() NOTA: La Ley 10/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley reguladora de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, en su Disposición transitoria única. Adaptación de estatutos. recoge que todos los Consejos Andaluces “deberán adaptar sus estatutos a lo dispuesto en la presente ley y en la normativa estatal”.*

Se procede por el secretario a la lectura de la **RESOLUCION 8/23**

Por el Sr. presidente se somete a votación la aprobación de LA RESOLUCION 8/23 a los presentes:

Abstenciones...Ninguna
 En contra..... Ninguna
 A favor.....Unanimidad.

Queda aprobado por Unanimidad. A (7/23)

Se adjunta la resolución aprobada por unanimidad y protocolizada notarialmente.

El presidente despide a los asistentes dándoles las gracias por su asistencia.

Sin nada más que tratar, por el Sr. presidente, se cierra la Junta General siendo las 14,45 horas del día de la fecha, de los cuales, yo, el secretario, certifico.



[Large blue ink signature over the logo]
Julián Fernández